



Expediente: 942/12

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MEDINA DE PUGA GARCIA JOSEFA BRIGIDA Y OTRA S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 30/06/2022 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 942/12



H20774536382

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de junio de 2022.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA DE PUGA GARCIA JOSEFA BRIGIDA Y OTRA s/ EXPROPIACION.-

Se notifica a: **MEDINA DE PUGA, GARCIA JOSEFA BRIGIDA - PARTE DEMANDADA.-**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

En la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de junio de 2022...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el Dr. Máximo Eduardo Gómez apoderado de la parte actora contra la sentencia n° 447 de fecha 25 de octubre de 2021, dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción, la que se CONFIRMA en todos sus términos, por lo considerado. II.- TENER PRESENTE la introducción del caso federal interpuesta por el actor. III- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación deducido por los demandados María Inés Puga y Jorge Alberto Lascano, contra la sentencia n° 447 de fecha 25 de octubre de 2021, dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción, conforme lo considerado. IV.- COSTAS por el orden causado (arts. 105 y 107 del CPCC), conforme lo considerado. V.- HONORARIOS: reservar pronunciamiento para su oportunidad. HÁGASE SABER. Firman digitalmente: Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 29/06/2022

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

